

Los dueños reales de las renovables deberán dar la cara para evitar el caos

Www.expansion.com

4:04 Minutos leídos

853 Palabras

ES

Energía

MIGUEL Á. PATIÑO

26 JUN. 2025 - 00:18



Las renovables han estado en el punto de mira por el apagón del pasado día 28 de abril.DREAMSTIMEEXPANSION

- [El Gobierno refuerza a Redeia y CNMC frente a las eléctricas tras el apagón](#)
- [13 medidas que revolucionan el sector eléctrico](#)

El decreto antiapagón, publicado ayer en el BOE, contiene varias medidas revolucionarias, entre ellas obligar a detallar los dueños reales de las renovables, ahora un laberinto.

El decreto que ha diseñado el Gobierno para introducir **medidas que eviten futuros apagones** en España contiene **normas que afectan de lleno a las renovables**.

Entre ellas, la que **obliga a partir de ahora a las instalaciones de energías verdes a identificar con toda exactitud quiénes son sus dueños reales** para, llegado el caso, poder pedir responsabilidades, sean las que sean.

El **decreto antiapagón** fue publicado ayer en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y, aunque técnicamente tiene que conseguir aún la convalidación parlamentaria, ya está en vigor.

Uno de los problemas que detectó el Gobierno cuando analizó las causas del apagón fue **el caos existente en renovables, por la forma en la que estaban conectadas, tanto operativamente como societariamente**.

Tal como adelantó EXPANSIÓN el pasado 20 de junio, en su informe sobre el apagón, el Gobierno detalla que **en renovables se habían analizado "las 850 instalaciones con mayor generación"** en el momento del apagón. Y se había descubierto que **"casi el 22% no cumplían el criterio de factor de potencia aplicable"**. Es decir, **contribuyeron a las oscilaciones del sistema eléctrico que desembocaron en el apagón**.

Modelo 'Árbol de Navidad'

Lo más grave en cualquier caso, era **la forma en la que estaban conectadas, lo que el informe bautizó como modelo "árbol de Navidad"**, que hacía prácticamente imposible su control, tanto operativo como jurídico.

El informe detallaba pormenorizadamente que "el despliegue de la generación renovable vivido en España en los últimos 25 años" había favorecido "la **aparición de complejas estructuras de evacuación [de electricidad]**". "En la mayoría de los casos, **varias instalaciones se conectan a un único punto**", apuntaba el documento.

"Se han desarrollado redes privadas en forma de árbol de Navidad, de las que cuelgan decenas de plantas de distintos titulares". Si hay un problema con el tronco, se cae todo el árbol. "Cada planta, a su vez, puede estar adscrita a su propio centro de control, mientras que la parte común puede estar gestionada por una entidad sin personalidad jurídica (AIE) o incluso por un tercero", añade.

Subcontratas

El titular de la infraestructura común "suele, a su vez, subcontratar a un tercero", que "maniobra y controla las protecciones". "Estas estructuras de titularidad y gobernanza tan complejas" han reconocido **"no tener capacidad para recabar y analizar datos"**. Además, **los generadores conectados "aguas abajo" en ese árbol de Navidad "no siempre tienen visibilidad ni capacidad de gestión** de las condiciones y operación de las infraestructuras".

Afecta a todos

El decreto antiapagón ahora intenta poner coto a este caos. El asunto es tan relevante para el Gobierno que el decreto ataca este problema en los primeros puntos de su articulado, y no espera a un artículo posterior o las disposiciones finales.

En concreto, los artículos 4 y 5 regularán a partir de ahora la responsabilidad de infraestructuras compartidas, llegando a **modificar incluso partes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la Biblia del sector.**

El decreto establece que "todos y cada uno de los sujetos que evacúen [electricidad] utilizando infraestructuras comunes deberán comunicar antes de la obtención de la resolución de autorización administrativa previa de la instalación de producción o almacenamiento un acuerdo **firmado por todos los titulares que recogerá el reparto de responsabilidades entre los distintos productores y titulares de instalaciones de almacenamiento**". Además, **"en ningún caso podrá asumir esta responsabilidad otra persona física o jurídica"**. El acuerdo **"tampoco podrá estipular que un sujeto que evacúe a través de la misma quede exento de ninguna responsabilidad"**.

Adicionalmente, **"cuando un nuevo sujeto utilice esta infraestructura común de evacuación, este acuerdo deberá ser actualizado"**. Dicha actualización "deberá ser comunicada a todas las administraciones responsables de la emisión de las autorizaciones de dichas instalaciones de producción o instalaciones de almacenamiento". Es decir, que **habrá una vigilancia constante.**

Appa sale en defensa

Con todo, **las empresas de energías renovables defendieron ayer su papel tras el apagón. El director general de la asociación de renovables Appa, José María González**, lamentó que **determinados sectores intentaran culpar del apagón a las renovables "sin base técnica suficiente"** con el argumento de que en ese momento representaban hasta el 80% de la generación. Appa agrupa a más de 300 empresas que operan en el sector de las energías verdes.

Energía

Endesa nombra a Maria Giuseppina Biondi directora de la territorial NoroesteShell estudia la posible compra de BP para crear un gigante petroleroAcciona ultima una megaoperación de venta de eólicas en España por 600 millones ÚLTIMA HORA

- 07:38

¿Dudas sobre renta variable o análisis técnico?

- 06:52

La Primera de Expansión sobre BBVA, las amenazas de Donald Trump contra España y denuncias al Ibex

- 01:45

Desafíos y oportunidades para integrar la IA en la empresa

- 01:41

El apetito por las corredurías acelera la concentración del sector

- 01:35

Los consumidores se centran en la salud pese al precio de los alimentos